

DECRETO EJECUTIVO 20-17

EXTENSIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO N.º 20-09 (SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN PERSONA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

El Decreto Ejecutivo 20-09, suspensión de actividades educativas en persona en instituciones de educación superior, se publicó el 19 de marzo de 2020. En la página 2 del Decreto Ejecutivo 20-09 se enmienda el párrafo 2 para disponer como sigue:

De conformidad con mis poderes de emergencia según ORS 433.441(3)(a) y (d), ORS 401.175(1) y ORS 401.188(2) y (3), se ordena que las facultades y universidades tengan prohibido dictar clases en aulas, laboratorios y otro tipo de instrucción en persona desde el 21 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020 (“período de vigencia”), a menos que la Gobernadora extienda o termine dicho período antes.

Emitido en Salem, Oregón el 17 de abril de 2020.

Kate Brown
GOBERNADORA

CERTIFICA:

Bev Clarno
SECRETARIO DE ESTADO